	PROCESO DE APOYO	A-TH-SST-DC-01	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA 14/04/2025	Versión 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 3	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			

CIUDAD: San José de Cúcuta

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

RAZON SOCIAL: **CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA**

NIT: **890505717**

DIRECCIÓN: **Calle 11 N° 5-49 Palacio Municipal**

NOMBRE DE LA ARL: ARL POSITIVA


CLASE DE RIESGO: I

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841201 – ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO PRIMERO: La corporación se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, La Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2346 de 2007, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y Decreto 768 de 2021, Resolución 1918 de 2009, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO SEGUNDO: La corporación se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con

	PROCESO DE APOYO	A-TH-SST-DC-01	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA 14/04/2025	Versión 01
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 3	
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			

lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.


ARTICULO TERCERO: La corporación, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Ser un proceso lógico y por etapas
- b) Estar basado en la mejora continua
- c) Incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Todo lo anterior con la participación de los trabajadores y contratistas garantizando a través de dicho sistema la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento en el comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos, propendiendo por la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la protección y la prevención de la salud de trabajadores y contratistas

ARTICULO CUARTO: Los riesgos existentes en la corporación están constituidos principalmente por:

<p style="text-align: center;">BIOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Virus ✓ Exposición a agentes (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) ✓ Fluidos 	<p style="text-align: center;">QUIMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gases y vapores ✓ Polvos y líquidos
<p style="text-align: center;">PSICOSOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Demandas emocionales ✓ Demandas cuantitativas ✓ Carga mental ✓ Estrés general 	<p style="text-align: center;">RIESGOS BIOMECANICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Posturas sedentes ✓ Movimientos repetitivos

	PROCESO DE APOYO		A-TH-SST-DC-01	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		FECHA	Versión
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		14/04/2025	01
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				

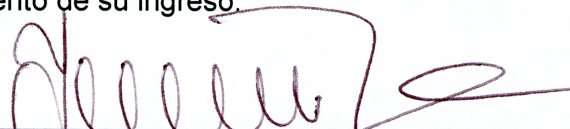
<p>CONDICIONES DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ (Locativo) Caídas a nivel ✓ Accidentes de tránsito ✓ Mecánico (herramientas trabajo) ✓ Público 	<p>FENOMENOS NATURALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sismos y Terremotos
--	--

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la corporación ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador basado en la jerarquía de eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO QUINTO: La corporación y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa.

ARTICULO SEXTO: La empresa ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo con respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO SEPTIMO: Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.



YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 PRESIDENTE

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó	Secretario General y/o Asesor Jurídico	
Proyectó	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes; y por lo tanto, lo presentamos para firma		